

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

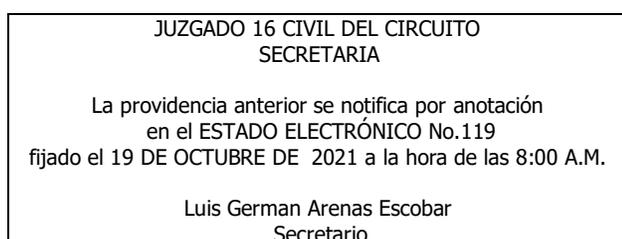
Expediente: 2011-0052

En atención a la solicitud elevada por Patricia Leonor Brito Caldera, en la cual insiste en la expedición de una serie de certificaciones sobre las actuaciones surtidas en el proceso, la demandante deberá estarse a lo resuelto en auto de 7 de abril y 8 de octubre del año en curso.

Por secretaría, notifique esta respuesta al correo electrónico de la peticionaria y comuníquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **84b7a78f69bf633be93e9d8111632c270053ca14670afb1550663f207b9446aa**

Documento generado en 15/10/2021 10:36:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>